



119 de 29 de febrero último, aprobando el acuerdo de la Comisión Provincial por el que se declara nulo el sorteo suplementario celebrado el día 6 del citado mes de los cinco sueros Manuel Pelaez Cosin, Francisco Juan y no Martin, Donatoni Sigualun Vascos, Juan Torá Pacheco y Francisco Torano Siver, y que incluyen en el recuento del presente año 1882 por su anterior la ley esta clase de sorteo, expresando al mismo que por el Atalaya expediente por justificadas según

sebre el mal fundado la falta de la no inclusión de los citados dos de los cinco sueros, y entiendo el Ayuntamiento acordó, acatar y repetir el acuerdo transmitido en la comunicación, y que se ponga esta en el expediente de que se sueda uno de los sueros, que aquellos, los otros pondrá así como copia de este particular, que se incluyan en el presente recuento y que por ser por que no se ha habido negligencia en esta especie con, verificarse por el presente se entienda como los mismos sueros se incluyeron el día primero de diciembre al formarse el acta y que así lo enteró por el día 16 de Enero que cuando intercedo pidieron la exclusión (cuyo particular también se certificara) así como la composición del intercedo que el día de febrero pidió se incluyeran por lo que así lo declaraban los mismos sueros y del auto del Atalaya dictado y que en la actualidad en el día por que se procediere al sorteo suplementario sin perjuicio de lo que resolviera la Superioridad, y con esta comunicación se remite el diligencia al Señor Gobernador para cumplimiento el acuerdo de la Comisión Provincial.

